



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Decreto N° 13.956/21 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

FECHA DE SANCION: 2 de Agosto de 2021.-
3135 NUMERO DE REGISTRO: 2999
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13956/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.956/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de "Eleva copia expediente 4124-3606/21 tratamiento de la creación de Destacamento de Seguridad Vial Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Seguridad, Mauricio Andersen, solicita la creación del Destacamento de Seguridad Vial Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

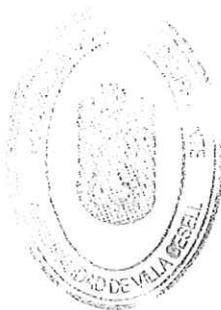
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Créase el Destacamento de Seguridad Vial Villa Gesell donde ya se encuentra funcionando.

ARTICULO 2°: Cédase un espacio en inmediaciones del Acceso Norte de la Ciudad, cuyos datos catastrales corresponden a: Circunscripción VI, Sección H, Fracción IV, Parcela I, para la creación del Destacamento de Seguridad Vial Villa Gesell.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

J. LABBA GAMBOA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



M. LAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de agosto del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 de agosto del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO
(3135)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

